

FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BONARES.

CERTIFICO: Que la Comisión especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente dictamen:

"INFORME CUENTA GENERAL 2017.- Considerando que el objeto de este punto es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, por cuatro votos a favor de los Grupos Socialista y Andalucista, y dos abstenciones del Grupo Popular,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.bonares.es>."

Y para que conste y surta sus efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente de orden del Sr. Presidente, en Bonares, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,



Fdo.: Juan Antonio García García,

El Secretario,



Fdo.: Francisco López Sánchez,